

Convocatoria dentro del Apartado «Modelos de Jornada Escolar»: SE/001/EV-E «Evaluación de distintos modelos de jornada escolar», que comprendía las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, y GR/006/EV-E que comprendía las restantes provincias de la Comunidad Autónoma. Posteriormente, y una vez comunicada la propuesta de aprobación por parte de dicha Comisión, uno de dichos proyectos, que correspondía a Andalucía Oriental, comunicó su decisión de renunciar a la realización del mismo.

Dado el interés que para la Consejería de Educación y Ciencia tiene el conocimiento riguroso de las repercusiones que el modelo de jornada escolar establecido en un Centro puede tener su funcionamiento y en la calidad de las relaciones que se producen entre los distintos sectores de su comunidad escolar y entre el ámbito de aplicación del estudio aprobado no abarca a todas las provincias de una Comunidad Autónoma con marcados contrastes territoriales, por haber quedado fuera del mismo toda la parte oriental de Andalucía, se ha estimado necesario ampliar el estudio a toda la Comunidad Andaluza, considerando persona idónea para la realización de dicho trabajo a don Miguel Sola Fernández, profesor del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, por ser persona de reconocido prestigio en el campo de organización escolar, y que llevaría a cabo el mencionado trabajo en las cinco provincias restantes. A su vez, el citado proyecto irá supervisado por don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de Valencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogada en 1995 por el Decreto 472/1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia,

#### HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a don Miguel Sola Fernández, profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga, para la realización del proyecto de «Modelos de Jornada Escolar» a desarrollar en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Asimismo el proyecto irá supervisado por don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de Valencia. Dicha subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.480.00.42A.2, por un importe de tres millones de pesetas.

Segundo. El perceptor deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación expuesto en los artículos 21.7 y 21.8 de la citada Ley 9/1993.

El pago de dicha subvención se realizará con cargo a los presupuestos del presente ejercicio de 1995.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a las Confederaciones de ámbito regional de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. (BOJA núm. 168, de 30.12.95).*

Advertido error en la Orden de esta Consejería de 23.11.95 por la que se subvención específica por razón del objeto a las Confederaciones de ámbito regional de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas, donde dice:

«Orden de 23 de noviembre de 1995»; debe decir «Orden de 13 de diciembre de 1995».

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Confederaciones de organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995. (BOJA núm. 163, de 21.12.95).*

Habiéndose publicado en el BOJA de 21.12.95, la Resolución de 17 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las confederaciones de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995, y advertido error en el encabezamiento de la misma, se procede a emitir la correspondiente Corrección de errores, de manera que:

Donde dice «Resolución de 17 de noviembre de 1995» debe decir «Resolución de 12 de diciembre de 1995».

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y TRES DE MADRID

*EDICTO. (PP. 46/96).*

Doña Marta Claret Gelis, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Sesenta y Tres de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 201/92, a instancia de don José Luis Hernández Palazón, representado por el Procurador Sr. Pujol Ruiz, contra Santa Cristina, S.A., declarada en rebeldía, y, con fecha 6 de noviembre de 1995, se ha dictado auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. Adjudicar a don José L. Hernández Palazón representado en las presentes actuaciones por el Procurador Sr. Pujol Ruiz por la cantidad de 6.900.000 pesetas, a razón de 1.380.000 pesetas cada una de las fincas adjudicadas, importe de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes subastados en la misma sin postor, embargados como de la propiedad de Santa Cristina, S.A., descritos en el hecho segundo de la presente resolución; líbrese testimonio de la misma al adjudicatario para su presentación en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y dado que el importe de la presente adjudicación no cubre la cantidad por la cual se ha despachado ejecución en las presentes actuaciones una vez firme esta resolución líbrese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Mijas, comprensivo de los insertos precisos a fin de que se lleve a efecto las cancelaciones, así como para la inscripción de dominio a favor de don José L. Hernández Palazón, sobre dichas fincas, entregándose el presente Mandamiento al Procurador de la parte actora.

Notifíquese esta resolución al demandado declarado en rebeldía e ignorado paradero por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y Andalucía, y en el periódico de tirada nacional "El País", despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y posterior reporte al Juzgado.

Contra este Auto podrán las partes personadas interponer Recurso de Reposición dentro del término de tres días ante este Juzgado.

Así por este mi Auto, lo acuerda, manda y firma don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 63 de los de Madrid. Doy fe».

Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 1995, se ha dictado auto de aclaración, respecto del citado, dictado en fecha 6 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Aclarar la parte dispositiva del auto de adjudicación de fecha 6 de noviembre de 1995 en el sentido de que habiéndose adjudicado la actora el bien objeto de subasta por las 2/3 partes del tipo de la primera subasta, con la calidad de ceder el remate a un tercero, y habiendo efectuado esto último en la persona de la Sociedad Inmo 21, S.A., es procedente adjudicar a dicha sociedad los bienes embargados a la demandada Santa Cristina, S.A.

Contra este Auto podrán las partes interponer Recurso de Reposición dentro del término de tres días.

Así por este mi Auto, lo acuerda, manda y firma don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 63 de los de Madrid. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Santa Cristina, S.A., y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido y firmo el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, La Juez Accidental.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PP. 94/96).*

Objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la contratación denominada Servicio de lavandería durante los cursos a celebrar en la E.S.P.A. (Expte. 148/95).

Tipo de máximo de licitación: 3.659.040 ptas. (tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de marzo de 1996 al 15 de julio de 1997.

Garantía provisional: 73.181 ptas. (setenta y tres mil ciento ochenta y una pesetas).

Clasificación: No se exige.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla, finalizando a las 14,00 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación en acto público en la sede de la Consejería

de Gobernación a las 12,00 horas del día tercero siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes si fuese sábado.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de consultoría y asistencia en el ámbito de la misma. (PD. 97/96).*